



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 6.687 .-1

MAT.: Aprueba Convenio de Cooperación con Agencia Chilena de Eficiencia Energética

LAJA, octubre 02 de 2015

VISTOS:

1. Convenio de Cooperación, entre la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Municipalidad de Laja, de fecha 01.07.2015.
2. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Cooperación de fecha 01.07.2015, entre la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Municipalidad de Laja, en el marco del "Programa de Recambio de 200.000 Luminarias de Alumbrado Público", del Ministerio de Energía, que será ejecutado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, a través de pública para contratar el Servicio de Suministro para el Recambio Masivo de Luminarias de Alumbrado Público, año 2015.

2.- ESTABLÉZCASE que la Contraparte Técnica Municipal será integrada por:

- Juan Rocha Guzmán, Director Departamento SECPLAN, o quien lo subrogue.
- Marta Carriman Henríquez, Profesional de Departamento de Obras.
- Alfonso Ortiz González, Auxiliar de Departamento de Obras (funcionario de terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Jose Rinto
**JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- D.O.M.
- Control
- SS.MM/ ✓